Chivatá, 24 de julio de 2026

Señor (a):
FUNDACION IMPACTO CULTURAL
NIT: 901.914.036-6
R/L: YENNIFER MORENO BUITRAGO
E-mail: fundacioninpactocultural4@gmail.com
Dirección: CLL 14A No. 8-39 GARAGOA

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. C-MCHIV-MC-024-2026 DEL PROCESO DE INVITACIÓN No. PC-MCHIV-MC-024-2026

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que su propuesta ha cumplido con los requisitos exigidos en la Invitación Pública, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: **CONTRATO No. C-MCHIV-MC-024-2026** por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MLCTE ($30.000.000,00).**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATO DE Adquisición de bienes y servicios No. C-MCHIV-MC-024-2026
Fecha: 24 de julio de 2026

OBJETO: "EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADAS AL APOYO, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES ,ARTISTICAS Y TRADICIONALES QUE IMPULSAN LA ECONOMIA LOCAL, RECONOCIENDO LAS TRADICIONES DEL GREMIO TRANSPORTADOR EN EL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ 2026 Y EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CHIVATÁ MANOS A LA OBRA 2024-2027"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SONIDO PROFESIONAL SISTEMA P.A* • LINE ARRAY PREMIUM*: 12 CAJAS TIPO JBL VTX V20 / L-ACOUSTICS K2 2600W RMS Y/O EQUIVALENTE • SUBWOOFERS*: 6 CAJAS DOBLES 18" TIPO JBL VTX S28 4000W RMS Y/O EQUIVALENTE, CONFIGURACIÓN CARDIOIDE *MONITOREO DE ESCENARIO* • WEDGES ACTIVOS*: 4X TIPO JBL PRX915 1100W RMS + 4X RCF TTW502A DOBLES 1600W Y /O EQUIVALENTE • SUBS DE MONITOREO*: 2X TIPO JBL SRX828SP DOBLES 18" 3000W + 2X QSC K15.2 CON TRÍPODES CONSOLA Y CONTROL • CONSOLA DIGITAL*: ALLEN & HEATH DLIVE C3500 32X16 + SURFACE + DM32 MIXRACK • PROCESAMIENTO*: LAKE LM44 + ROUTER TP-LINK OMADA GESTIÓN INALÁMBRICA *MICROFONÍA ORIGINAL TIPO SHURE Y /O EQUIVALENTE* • KIT VOCAL/INSTRUMENTOS*: 4XBETA58A, 5XBETA57A, 5XSM57/58 + 2XSLXD INALÁMBRICOS + KIT BATERÍA TIPO SHURE Y/O	UND	2	$ 8.000.000,00	$ 16.000.000,00

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	LAURA FERNANDA NEIRA ESPITIA	FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ	YESID ALEXANDER BERNAL HERNANDEZ
Cargo:	Secretaria de Gobierno y Gestión Contractual	Asesor Externo - Contratación	Alcalde Municipal
Firma:			

	EQUIVALENTE • ACCESORIOS*: 16 BASES K&M + 5 DBX DI20 + CABLES CANARE *ENERGÍA CERTIFICADA* *DISTRIBUCIÓN*: 3 LÍNEAS 110V INDEPENDIENTES CABLE ENCAUCHETADO 8X4 AWG + TOMAS TWISTLOCK + DISTRO PRO AUDIO RETIE. ESTRUCTURA CERTIFICADA* • GROUND SUPPORT*: TORRE TRUSS 6M ALUMINIO PROLYTE H30V + 2 BUMPER FLYBAR PARA COLGAR PA. INCLUYE MEMORIA DE CÁLCULO. • TRANSPORTE Y MONTAJE*: VEHÍCULO PESADO				
2	ILUMINACIÓN "SISTEMA DE LUCES CONSOLA E INTERFAZ DE ILUMINACIÓN (ONIX OXIDIAN), 08 MOVING HEAD BIG DIPPER LB230 BEAM 7R, LEDS 16 BIG DIPPER LP006, 04 BIG DIPPER LP001 – H, HALOGENO, 2 BLINDER DE 2600 W (4 LÁMPARAS), 8 ATOMIC 8+8, 1 CÁMARA DE HUMO TOUR HAZE, COMPUTADOR PORTATIL PARA CONTROL DE ILUMINACIÓN, 1 DISTRO DE CORRIENTE PARA ILUMINACIÓN " DÍA 2 1.500.000 3.000.000	UNID	2	$2.000.000,00	$4.000.000,00
3	ALQUILER TARIMA MONTAJE Y DESMONTAJE: DURANTE LOS DIAS 25 Y 26 DE JULIO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE CHIVATÁ (INCLUYE TRANSPORTE PESADO) INCLUYE :(15 ESTIBAS DE MADERA DE 1 M DE ANCHO X 1,20 CM LARGO Y 16 CM DE ALTURA, 8 CERCHAS METÁLICA DE 3MTS DE LAGO X 15 CM DE LATO ,12 PARALES TELESCÓPICOS METÁLICOS DE 50 CM DE LATO TIPO PESADO, ANGAR (6 MTS X 12 MTS)	UND	2	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000,00
VALOR TOTAL					**$30.000.000,00**

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato de Adquisición de bienes y servicios debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior: 1. El contratista debe garantizar la correcta ejecución de las actividades a realizar, utilizando el personal y los insumos que sean requeridos para tal fin. 2. El contratista se compromete aportar la infraestructura física y la logística necesaria para el desarrollo de la presente agenda institucional, los recursos humanos, para la implementación y ejecución del mismo. 3. El contratista deberá efectuar pruebas de sonido, con el fin de garantizar lo requerido durante el desarrollo de las diversas actividades, así mismo, deberá asumir el costo de transporte hasta el lugar donde se desarrollará las actividades. 4. Los precios unitarios incluyen todos los impuestos de ley para el cumplimiento del contrato. 5. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución de este. 6. El contratista responderá por los daños a terceros, que se puedan presentar en el desarrollo del contrato. El cambio de cualquier bien y/o servicio, deberá contar con la autorización del supervisor del contrato y/o Alcalde Municipal. 7. En caso de alguna irregularidad en el servicio prestado, el contratista responderá sin que haya lugar a costo adicional. 8. El cambio de cualquier bien y/o servicio, deberá contar con la autorización del supervisor del contrato y/o Alcalde Municipal. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA)	

No.	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA
1.	Coordinador Logístico. Profesional en educación física o afines.	Cuatro(04) años en el perfil requerido, en organización, ejecución y participación en actividades logisticas y/o ejecución de agendas Institucionales de carácter cultural y tradicional
2	Profesional en musica y/o audio	Experiencia en operación de sonido en vivo de al menos un (01) año.
3	Tecnolólogo Electríco.	Experiencia miniño de 3 años en el perfil requerido. Contar con Matrícula profesional y certificar Curso de alturas vigente.

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	LAURA FERNANDA NEIRA ESPITIA	FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ	YESID ALEXANDER BERNAL HERNANDEZ
Cargo:	Secretaria de Gobierno y Gestión Contractual	Asesor Externo - Contratación	Alcalde Municipal
Firma:			

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA):	N/A
VALOR CONTRATO:	**TREINTA MILLONES DE PESOS MLCTE ($30.000.000,00).**

CONTRATISTA:

NOMBRE:	FUNDACION IMPACTO CULTURAL
NIT N°	901.914.036-6
REPRESENTANTE LEGAL:	YENNIFER MORENO BUITRAGO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 53.103.620 de Bogota
DIRECCIÓN:	CLL 14A No. 8-39 GARAGOA
TELÉFONO:	3103022489
EMAIL:	fundacioninpactocultural4@gmail.com

DATOS PRESUPUESTALES:

Nº CDP	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
259	14 de julio de 2026.	2320202009-43-124303-16-3301053-20250000004248	SGP.PROPOSITO GENERAL -LIBRE INVERSIÓN	Apoyo financiero a eventos culturales y artísticos.	$30.000.000,00
				VALOR TOTAL	**$30.000.000,00**

FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante: **Un único pago, correspondiente al 100% del valor del contrato, a la culminación de las actividades contratadas y liquidación del contrato.,** previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

GARANTÍAS

El Contratista a más tardar dentro de los 5 días siguientes, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de , conforme al artículo 7º de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de		X	Diez (10%) del valor del contrato; vigente

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	LAURA FERNANDA NEIRA ESPITIA	FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ	YESID ALEXANDER BERNAL HERNANDEZ
Cargo:	Secretaria de Gobierno y Gestión Contractual	Asesor Externo - Contratación	Alcalde Municipal
Firma:			

	equipos, bienes o elementos suministrados			por el término del contrato y seis (06) meses más.
	Amparo de calidad de los servicios prestados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
	Responsabilidad civil extracontractual	X		200 SMLMV; vigente por el periodo de ejecución del contrato.
PLAZO:	**Quince (15) días calendario,** contado (s) a partir de la suscripción del acta de inicio.			
SUPERVISOR (A):	**ANA MILDRETH PIRACOCA FAGUA** Secretaria de Igualdad y Participacion Comunitaria			

Esta decisión se publicará en el Portal Único de Contratación, entendiéndose que el proponente seleccionado queda informado de esta Aceptación de Oferta y que conoce los término y tiempos de esta obligación jurídica.

En constancia, se firma el 24 de julio de 2026, en el municipio de Chivatá.

YESID ALEXANDER BERNAL HERNANDEZ
Alcalde Municipal

	Proyectó	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre	LAURA FERNANDA NEIRA ESPITIA	FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ	YESID ALEXANDER BERNAL HERNANDEZ
Cargo:	Secretaria de Gobierno y Gestión Contractual	Asesor Externo - Contratación	Alcalde Municipal
Firma:			